



ACTA N° 20-2020

ACTA NÚMERO VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señor Manuel Alexander Urbina Garita
Señora Vivian Brenes Mora
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señora Ilse Matarrita Buzano
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señorita Laura María Naranjo Castillo

Presidenta Municipal
Regidor propietario
Regidora propietaria
Regidor propietario
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica suplente
Síndico suplente
Síndica suplente
Secretaria Municipal, a.i

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Félix Cortés Gómez
Señora María Nury Jiménez Rodríguez
Señor Edwin Jiménez Salgado
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
Regidor suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndica suplente
Síndica suplente

Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta 16-2020

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio para síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I
Orden del día

ARTICULO II
Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III
Lectura y aprobación actas 16-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, hoy se aprueba el acta ordinaria #16-2020, tuvieron tiempo de leerla, sírvanse levantar la mano en aprobarla, aprobada por Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Viviam Mora Brenes, regidora suplente ejercicio, Erick Arroyo Villegas regidor suplente ejercicio, queda definitivamente aprobado por Delia Lobo Salazar, Viviam Mora Brenes, regidora suplente ejercicio, Erick Arroyo Villegas regidor suplente ejercicio; se aprueba el acta Ordinaria número dieciséis dos mil veinte, con cuatro votos positivos.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Correo electrónico enviado por la señora Guiselle Sánchez Camacho, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que en seguimiento al correo electrónico que les hicimos llegar el pasado 2 de septiembre, en donde se indicaba claramente que la nota de calificación estaba siendo revisada, les hacemos llegar los lineamientos ya aprobados por la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), así como la nota de calificación ya aprobada formalmente. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Copia de la nota enviada por el señor Maynor Jiménez Castro, dirigida al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le solicita respetuosamente, informarle el estado en que se encuentra el trámite de solicitud de concesión del lote 32 de Puerto Coyote, luego de comunicado que estaba pendiente el proceso de avalúo en oficio OF 038 2013 EZM, sin que a la fecha se haya informado de ningún avance. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio PE-477-09-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 enviado por el señor Arq. Tomás Martínez Baldares, Presiente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el que realiza comunicado dirigido a los Gobiernos Municipales existentes en el territorio nacional, para su consideración y atención, referente a Reglamentos de Desarrollo Urbano. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio EPB-015-2020 de fecha 8 de setiembre de 2020 enviado por el Señor Gerardo Rojas Guerrero, Director de la Escuela Pilas de Bejuco, Circuito 08, con el visto bueno de la Supervisión del Circuito 08, señora Luz Mary Marín Briceño, mediante la que solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por vencimiento de la actual y propone la nómina enviada debido a escasa población y se acoge al artículo 14 del Reglamento de Juntas Administrativas y de Educación, la nómina es: Norma Rojas Ruiz, cédula 502390547, Sidney Ariana Gutiérrez Gómez, cédula 503220171, Ivannia Montes Cárdenas, cédula 603060153, Yessica de los Ángeles Cubillo Cortés, cédula 701990754 e Iveth García Matarrita, cédula 602990546. **Considerando:** La importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada. **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la programación de la fecha que mejor le convenga para la correspondiente juramentación y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



- 5- Copia del oficio AM AA 0667-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020 enviado por el Alcalde Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el que le indica sobre la obligación de mantener al día o listas las actas del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 48 de Código Municipal. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Nota de fecha 7 de setiembre de 2020 enviado por la Licda. Yisenia Cruz Castro, Directora de la Escuela San Gabriel, Circuito 08, con el visto bueno de la Supervisión del Circuito 08, señora Luz Mary Marín Briceño, mediante la que solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por vencimiento de la actual y propone la nómina enviada debido a escasa población y que es una escuela unidocente, la nómina es: Efraín Cordero Mora, cédula 502290114, Rolando Cordero Calderón, cédula 503490323, Sussy Villafuerte Vega, cédula 503780376, Leonel Solano Rojas, cédula 501800579 y Gerarda Idalie Cortés Cordero, cédula 502930774. **Considerando:** La importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la programación de la fecha que mejor le convenga para la correspondiente juramentación y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Copia del oficio AI-MN 034-2020 de fecha 09 de setiembre de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido a la señora Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, mediante el que le solicita informe sobre pago de vacaciones y aguinaldo al Alcalde, Vicealcalde y al señor José Chaves Ortiz. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio SCM 396-2020 suscrito por la señora Silvia María Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán, mediante el que remite certificación de acuerdo del Concejo tomado en la sesión ordinaria #19 del 08 de setiembre de 2020, en el que envían excitativa a todas las Municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendencias y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que emprendan acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Considerando la iniciativa del Concejo Municipal de Tilarán, este Concejo acuerda: **Primero:** Brindar apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Tilarán y **Segundo:** Que se comunique dicho acuerdo a todas las municipalidades del país. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Copia del oficio GP-038-2020 de fecha 8 de setiembre de 2020 suscrito por la señorita Alice Rodríguez Alvarado, Encargada de Presupuesto, dirigido al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, mediante el que en atención al oficio AI-MN 033-2020 le adjunta copia de los oficios DRH-MN-68 y DRH-MN-69-2020, información suministrada por la Licda. Dayana Morales Alfaro, encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i. sobre el cálculo para el pago de las vacaciones y aguinaldo de los señores Giovanni Jiménez, Gómez y Johan Villegas Campos, las vacaciones con base en el artículo 156 del Código de Trabajo, y el artículo 59 de la Constitución Política y el aguinaldo con base en la Ley 1835. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Copia del Oficio DC-026-2020, con fecha del 10 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Xinia María Cambrero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de agosto de 2020: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de agosto de 2020: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013,

73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.

- 11- Nota de fecha 04 de setiembre de 2020 enviada por Jóvenes de Corozalito y firmantes apoyando la petición, mediante la que expresan la molestia de la comunidad de Corozalito por Destrucción de Mirador que en el mes de julio varios jóvenes de la comunidad en un peñón al este de Playa Corozalito, con el fin de disfrutar la vista escénica por parte de las personas de la comunidad y los visitantes... el 2 de setiembre del presente año personeros de la municipalidad demolieron el mirador, no fue comunicada dicha decisión a la comunidad y se sienten violentados en sus derechos... por lo que exigen una explicación y que se les brinde copia del acto administrativo que ordena la destrucción de la plataforma con la fundamentación debida, se les brinde una explicación a los jóvenes de la comunidad, por lo que los invitan a un encuentro de diálogo en el salón comunal en la fecha que se les indique y llegar a un acuerdo con la comunidad para contar con una infraestructura segura que les permita de disfrutar del patrimonio natural de nuestra comunidad, comprometiéndose ellos a trabajar en conjunto para que el lugar se mantenga limpio y sea utilizado de buena manera. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los jóvenes de Corozalito, este Concejo acuerda: Pedirle al Lic. Víctor Julio Chavarría, Gestor Jurídico del Dpto. ZMT nos remita el criterio técnico emitido para la demolición del mirador de Corozalito y orden o notificación que se le giró a los funcionarios que participaron en la demolición, lo anterior debido a las solicitudes de los jóvenes de Corozalito que nos piden cuentas sobre el debido proceso. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Oficio CM-SCM-574-2020 de fecha 09 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomados por ese Concejo en la sesión ordinaria 54-2020 del 07 de setiembre de 2020, acuerdo N°952-2020. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio ACS-OF-17-020 de fecha 15 de setiembre de 2020 enviada por la Licda. Alejandra Carrillo Salazar, mediante la que indica que como es de conocimiento del Concejo la Municipalidad de Nandayure fue condenada dentro del proceso laboral No. 17-000036-0868-LA a pagar una suma superior a los noventa y dos millones de colones a favor del señor Carlos Arias Chaves, la sentencia que fija dicho monto fue oportunamente remitida al Concejo, con el fin de hacer frente a dicha obligación el Concejo acordó mediante el inciso 2), artículo IV sesión ordinaria No. 199 del 18 de marzo de 2020, solicitarle al Alcalde realizar las gestiones presupuestarias necesarias para realizar el pago, en el último escrito presentado por la Municipalidad al citado proceso judicial, la representación del señor Alcalde manifestó que dicha obligación se pretendía honrar en el presupuesto 2021 y siendo que el Concejo Municipal está actualmente trabajando en dicho presupuesto, consulta si realmente la Alcaldía está realizando las gestiones presupuestarias para cumplir con el anterior compromiso y solicita se tome en cuenta dicha obligación durante este proceso de confección y aprobación del presupuesto. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Licenciada Carrillo Salazar, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde que en atención al escrito anexo al oficio presentado por la Licda. Alejandra Carrillo, cuanto al punto II Cumplimiento de Prevención, el cual dice en forma literal, cual fue el criterio que tuvieron al afirmar lo citado en dicho párrafo, y que nos indique de donde saldrá el contenido presupuestario para realizar dicho pago o rubro de la sentencia antes expuesta, se remite copia del documento al Alcalde. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Nota de fecha 11 de julio de 2020 enviada por la señora María Luisa López López, mediante la que solicitan colaboración para realizar un trabajo en Playa Corozalito, que es de suma importancia que se realice en época de anidación de tortugas, requieren retirar del área de desove algunos troncos de árboles que por motivos que por diversos motivos han llegado hasta esa área y esos restos de árboles son muy pesados por lo que solicitan su aval para trasladar un chapulín hasta el camino que recorre a través de los cocos y desde allí sujetar con una cadena los troncos y arrastrarlos a la parte superior de la playa.



Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde para su conocimiento y trámite correspondiente en un plazo de 10 días hábiles. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- Nota enviada por la Comunidad de Corozalito a través de la Asociación de Bienestar Comunal de Corozalito, mediante la que informan y solicitan se tomen cartas en el asunto, ya que están reportando que en éste momento se está dando un movimiento de tierra al inicio del humedal en Playa Corozalito, en la parte que está a la par de la entrada que colinda con el parqueo público a la entrada. Se acuerda: tomar nota.
- 16- Nota de fecha 9 de setiembre de 2020 enviada por el señor Dr. Kenneth Jiménez Otárola, de KHConsultores, mediante el que indica que saludan y presentan a consideración de valoraciones las incertidumbres financieras que la municipalidad presenta hoy en virtud de la clase de territorio que presenta y los efectos posibles por demandas de los contribuyentes a la municipalidad por no contar con información adecuada financiera que permita identificar de forma razonable amenazas o vulnerabilidades de la zona... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Correo electrónico enviada por KHConsultores, mediante el que brindan información sobre la IMAGEN DE LA PASTICIDAD FINANCIERA POSIBLE, indicando que las contabilidades municipales no identifican las incertidumbres de los territorios, que ustedes son responsables. Se acuerda: tomar nota.
- 18- Correo electrónico enviado por BSA Consultores, mediante el que invitan a la segunda edición del Seminario de Ordenamiento Territorial que se llevará a cabo 24, 25 y 26 de setiembre, el cual se impartirá de manera gratuita por medio de la plataforma Zoom. Se acuerda: tomar nota.
- 19- Oficio AL-DSDI-OFI-0133-2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, enviado por el Señor Edel Reales Noboa, Director del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que realiza la consulta institucional de la redacción final sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21,641 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078**, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Oficio AEP-1543-2020 de fecha 11 de setiembre de 2020 enviado por la señora Mag. Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República, mediante la que indica que la Procuraduría de la Ética Pública (PEP) se encuentra analizando una denuncia relacionada con la Municipalidad de Nandayure, la cual se tramita bajo el número interno DEP-205-2019, en razón de lo anterior, mediante el oficio AEP-1100-2020 del 9 de julio de 2020, notificado el 10 de julio de 2020, esa PEP procedió a solicitar información al Auditor Interno de la municipalidad de Garabito, otorgándole un plazo de 3 días hábiles, el cual venció desde el 15 de julio de 2020... e indica que a la fecha el Auditor Interno, no ha remitido la información solicitada, pese a que se le ha puesto en conocimiento de la normativa que obliga a suministrar la información a esa PEP, de manera que se le solicita al Concejo Municipal remitir copia del informe de auditoría N° AI-MN-029-2019 del 12 de julio de 2019, denominado "Informe sobre el resultado de la auditoría en el área marítimo terrestre, Municipalidad de Nandayure". Para remitir la información requerida se le otorga un plazo de tres días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio DFOE-DL-17-26 (14019) de fecha 11 de setiembre de 2020 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico ambas de la Contraloría General de la República, mediante el que se refieren al Cumplimiento del bloque legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021, e indican que la Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de

las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos... Se acuerda: tomar nota.

- 22- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz, referente al tema **¿QUÉ IMPLICACIONES Y ALCANCES TIENE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SEA UN ÓRGANO COLEGIADO Y DELIBERATIVO? – LA LUCHA CONTRA LAS ARBITRARIEDADES.** Se acuerda: Dar por conocida la información y tomar nota.
- 23- Copia del oficio DRH-MN-131-2020 de fecha 10 de setiembre de 2020 suscrito por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, mediante el que le brinda la información solicitada por el oficio AI-MN 034-2020. Se acuerda: tomar nota.
- 24- Nota de fecha 18 de agosto de 2020 enviada por la Señora Silvia María Gurdían A. Presidente de la Sociedad Inmobiliaria El Atardecer, S.A., mediante la que comunica que el plazo de la concesión otorgada a dicha sociedad vence el 20 de julio de 2021, procede de acuerdo al artículo 50 de la Ley 6043, Ley de la Zona Marítimo Terrestre a realizar la presente gestión de solicitud de Prórroga, adjunta documentación correspondiente al caso. Considerando lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir la documentación al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para el trámite correspondiente. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 25- Copia del oficio AI-MN 036-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido al señor Ignacio Escobar Brais, Departamento de Proveduría, mediante el que le solicita copia del expediente de contratación al licenciado Víctor Julio Chavarría Rojas, en razón de haber sido nombrado APODERADO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, según consta en documento digitalizado e incorporado al expediente electrónico en fecha 20/03/2018.... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Copia del oficio AI-MN 035-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido a la señora Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, mediante el que le solicita explicación en detalle de competencias de los puestos del Gestión Jurídica Municipal y Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre. Se acuerda: tomar nota.
- 27- Copia del oficio DRH-MN-132-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 suscrito por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, mediante el que le brinda la información solicitada por el oficio AI-MN 035-2020. Se acuerda: tomar nota.
- 28- Copia del oficio AI-MN 037-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido a la señora Magistrada Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República, mediante el que le brindan respuesta al oficio AEP-1543-2020 de 11 de setiembre de 2020, en el que le indica que el informe solicitado se encuentra en la Procuraduría desde el 29 de junio de 2020, enviado al correo lauraaa@pgr.go.cr, dirigido al Procurador Lic. Roberto Piedra Lascars, como se le indicó en ese momento y con quien sostuvo conversación telefónica y a la vez le informó, que era él quien estaba atendiendo la denuncia que se interpuso en esa Procuraduría, por lo tanto esa Auditoría cumplió con lo solicitado. Se acuerda: tomar nota.
- 29- Oficio AM AA 0687-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢2,103,940,00 por compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos en ruta 509099 La Chonta y ruta 509067 Pavones-Canjelito, a **HERIBERTO ALONSO MAYORGA QUESADA** la suma de ¢2.935.802,82 por neumático para niveladora SM 2026, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, compra de repuestos, lubricantes y accesorios de maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en rutas cantonales, compra de repuestos para vehículo SM3704,



realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, compra de repuestos para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, compra de repuestos para vagoneta SM4698, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, reparación de Back Hoe SM4269, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, reparación de Back Hoe SM4700, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, compra de artículos de limpieza para mantenimiento de vehículos en el plantel municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, compra de llanta para vehículo SM5478 realizando inspecciones en trabajos de reparación y mantenimiento de vías cantonales, a **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de \$5.716.700,00 por repuestos de vagoneta SM4700 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, repuestos de niveladora SM2026, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, compra de repuestos para Back Hoe SM4115 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales y reparación de Back Hoe SM4115, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, a **GRUPO ROADING CONSULTERS, S.A.** la suma de \$3,995,000,10 por pago de servicios realizados por consultoría individual para el programa de infraestructura de la red vial de la Municipalidad de Nandayure, a **MATRA LTDA** la suma de \$85,613,40 por compra de aditivo para vagoneta SM4698, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** que no se está de acuerdo en todos los pagos, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A., HERIBERTO ALONSO MAYORGA QUESADA, MIGUEL QUESADA ARAYA y MATRA LTDA,** **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes y Segundo:** Improbado el pago a GRUPO ROADING CONSULTERS, S.A. ya que cuenta con dos votos a favor de los regidores Manuel Alexander Urbina Garita y Josefa Rodríguez Jiménez y tres votos en contra de, regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado por considerar que tienen ingenieros profesionales y que tienen conocimiento para realizar su trabajo, la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes ya que se apega al criterio de Juan Miguel e igual hay ingenieros y se desperdicia mano de obra y la regidora propietaria Delia Lobo Salazar por considerar que la administración no se ha hecho el uso responsable de los recursos y que existen ingenieros en planta que están contratados y que pueden realizar las obras que le contratan a Grupo Roding Consulters, S.A., los regidores Josefa Rodríguez y Manuel Alexander Urbina solicitan que se remita a Comisión de Obra Pública y se dispensa del trámite de comisión por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes. **ACUERDO APROBADO.**

30- Oficio AM AA 0689-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$20,000,00 por compra de combustible para motocicleta placa 4755, realizando distribución de notificaciones de cobros dentro del cantón, a **HERIBERTO ALONSO MAYORGA QUESADA** la suma de \$104.556,64 por compra de lubricantes y repuestos de motocicleta SM5148 realizando trabajos de mantenimiento y reparación acueducto Municipal, a **YORJANY NIPOTE CORDERO** la suma de \$300,000,00 por trabajos de Oficina del acueducto Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, sin embargo no queda claro porque se paga de la cuenta 4-7 y no del rubro de mantenimiento de edificio, además que no viene la justificación en la orden #63094, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal la corrección de la redacción en cuanto al pago de la orden de compra #63094, ya que parece que realizó trabajos de oficina y no en la infraestructura. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

31- Oficio AM AA 0690-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que en atención al inciso 3 del artículo IV, Sesión Ordinaria N°19 celebrada el 08 de setiembre de 2020, informa que se cometió un error en cuanto a la placa SM4700 el cual corresponde a una vagoneta y no a un back hoe como se indicó anteriormente, en cuanto a las demás están correctas, en referencia a la casa comercial de venta de repuestos indica que entre sus actividades se encuentra el mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, no solo la venta de repuestos. Se acuerda: tomar nota.

ARTICULO V

Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entre los asuntos varios yo quería hacerle un comentario es que hace días Juan Miguel, Xiomara, Vivian, Nuria y yo, hemos venido contemplando la idea de... bueno es feo, porque hasta se puede considerar hasta injusta verdad, pero es necesario, Laura y Rebeca trabajen las ocho horas diarias, no le vemos objeto a que Laura este tele-trabajando, solamente cuatro horas, en el contrato que a usted le mandaron decía que solo cuatro horas.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Secretaria Municipal, a.i, responde, no es que a mí no me mandaron contrato, a mí lo que mandaron fue una nota, donde me indicaban que tenía que Tele – Trabajar, bueno en esa modalidad y después me enviaron por correo el horario anterior de 8:00 am a 3:45 pm que era que se estaba trabajando.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, o sea está trabajando normal.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, entonces que Rebeca que trabaje de 1:00 pm que agarre su hora de almuerzo normal, que termine hasta las 4:00 pm en su oficina y que se dedique cuatro horas diarias redactando actas, la de nosotros ella maneja las llaves, porque siento que se puede concentrar más, está solita en la oficina con aire acondicionado, etcétera para que solo se dedique a lo que son las actas, en estos días que va estar Rebeca, vean a noche ella me llamo, contándome esta situación que tiene del Covid, que ella estuvo como lo estuvo el compañero Douglas, que también tuvo un medio contacto y entonces y que ella iba pedir unos días y le digo Rebeca yo no puedo tomar esa decisión sola, o sea yo pediría quedarme una semana en mi casa, pero no puedo tomar una decisiones sola, porque nosotros somos un órgano colegiado, o sea puedo ser muy presidenta pero nada más coordino aquí, entonces le dije váyase mañana bien temprano le dice a Tilico (Giovanni el Alcalde) la situación y por mí no hay problema yo les comento a los compañeros y entonces hoy en la mañana vino, nadie pudo contactar al Señor Alcalde, tres días de contactar al Señor Alcalde, no habido poder humano que lo hayan podido en contactar y eso que él está disponible 24 siete, hoy en la mañana no lo lograron localizar, ni los empleados ni nadie a los tres teléfonos a los que les paga la Municipalidad, ni al que le compro la Municipalidad tampoco, entonces doña Marta decidió mandarla para la casa, yo siento que fue la decisión más correcta verdad, debido a lo que puede implicar eso, entonces que esos días y como no pudieron resolver y lo creo muy injusto hoy lo tomo de vacaciones y me imagino que ya mañana ya e imagino que don Giovanni haya aparecido y haya analizado la situación para mañana, pero si está en su casa pues que trabaje las ocho horas en su casa, mientras esté la casa y que no le den vacaciones, ni permisos sin goce, ni nada si no que le de tele- trabajo, si no pudiera porque en Santa Rita, el internet es malo o algo así, puede venirse aquí solita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, me parece que aquí no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, diay que desinfeste.

La reg. Vivian Brenes Mora, responde, no, no, a mí me parece que no, aquí, no, que trabaje desde la casa, ella lo ha hecho.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ¡ah!, si ella ha hecho trabajo desde la casa, entonces eso es lo que podíamos hacer, por ahorita no es pagarle extras si no, ponerlas a trabajar porque diay les están pagando por ocho horas, la medida es administrativa de aquí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, me imagino que como es por nexo, en algún momento le va a llegar el Ministerio de Salud.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo me imagino que sí, porque ellos deben saber hasta a donde van a poner la gente en cuarentena, entonces mientras eso llega se tomó la decisión así, en la administración verdad, es que nosotros lo que queríamos proponerles es que trabajen ocho horas, en Tele- trabajo o en presencial si ella está en la oficina que trabaje en la oficina, hasta que las actas estén al día, no en el acuerdo lo ponemos, presencial para no hacer otro acuerdo o Tele- trabajo, para que tal vez esta semana o la próxima semana y no pasa nada, pues la otra semana puede trabajar desde su casa e perdón puede venir trabajar desde la oficina más concentrado y le cede la palabra a Laura la secretaria.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Secretaria Municipal, a.i , menciona, es que le estaba comentando a Delia que a ella la mandaron y le van a rebajar ese día, transparentemente lo que me dijo Angélica (secretaria del Alcalde), a ella se le va a seguir rebajando vacaciones, hasta cuando se le pase la orden sanitaria, cosa cómo dice Delia es injusto porque ella responsablemente lo comunico, pero no resolvieron nada ahora, porque a mí no me dijeron si tengo que asistir mañana, al menos yo mañana voy a presentarme presencialmente igual como hoy, como tengo que entrar a las 7:30 am, para hacer acuerdos porque no resolvieron nada ahora en la tarde, sobre eso y no sé cómo quedo Rebeca, porque igual Yeilin me dijo que seguro la iban a sacar a vacaciones, para que ella no perdiera mucho, realmente no sé.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, comenta, pues yo no sé, pero yo digo que como y jamás porque ella está haciendo la acción preventiva, para quedarse en la casa y digo que es injusto que le rebajen, más bien ella lo que está haciendo ella es previniendo, hacia futuro.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde sí, el problema fue que no encontraron a don Giovanni para que tomara una decisión.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, eso fue lo malo, porque ella tiene que tener un respaldo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, sí, claro ella tiene que tener un respaldo, para no llegar hoy y nosotros pudimos habérselo dado, pero tuvimos haber hecho una extraordinaria, para poderle dar el permiso.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, sugiere, podríamos mandar una nota no, que el día de hoy no se lo rebajen, donde se indica que la preocupación de nosotros mismos y es mejor que ella se quede en la casa y haga teletrabajo. La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí, una nota donde se le indique la situación y preocupación de nosotros y que coincidimos que el día hoy se le da el permiso con goce de salario a la señora Rebeca Chaves, por el día de hoy que se ausentó, yo coincido completamente injusto que se le tenga que rebajar el día de vacaciones o sin goce de salario, esa fueron las dos opciones que le dio me imagino que Chavarría.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, sí, porque la acción que ella hizo pues buena fue preventiva, al final de cuentas pueden cerrar hasta la Municipalidad, pasa lo que pasó en Nicoya, al final fue una persona al trabajo y no dijo, ahora ya cerraron la Municipalidad y ahora hay siete o cuatro casos más, no sé cuántos más e Incluso no es hacer sentir mal a Rebeca si no, al contrario, más bien apoyarla.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, no más bien reconocerle el sentido de responsabilidad al indicar que ella había tenido un nexo ahí con alguien con Covid, entonces se le da con goce de salario el día hoy y le solicitamos a la administración o al señor Alcalde de darle el permiso de hoy con goce de salario y que valore la posibilidad de que Tele-trabaje por el resto de la semana, o hasta que sea necesario o hasta que el Ministerio de Salud se pronuncia, hasta que Dios no quiera y ella salga positiva hasta entonces, pero por ahorita tomamos ese acuerdo y yo no sé aquí está la moción de las ocho horas de trabajo y que vamos a poder hacer.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿esas ocho horas serian para que ella trabaje en la casa o en forma presencial?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no si lo debe hacer desde la casa o en presencial, o sea cualquiera de las dos situaciones en la que se encuentre.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, pues no sé, porque yo pensé que se estaba pensando cómo está ahorita, hasta la 1:00 pm que trabajé en la oficina y las otras horas pues allá en la casa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, Si por ejemplo; qué no creo, pero si Don Giovanni dice mañana no, no tiene nada, que venga a trabajar, entonces nos queda en el aire el acuerdo, yo diría que salvar las dos cosas o que el Ministerio de Salud diga no, que esté en casa y que ya el lunes venga es suficiente, entonces damos las dos opciones o sea que la señora Rebeca Chaves y la señorita Laura Naranjo que trabajen ocho horas ya sea por tele-trabajo o presencial, que valore don Giovanni cómo les va a poner a trabajar, para que trabajen el resto de las horas para completar la jornada y que trabajen como antes.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿sería que en el caso de la Laura es diferente, una decisión sobre la hora, es que el caso de Rebeca ella si depende de nosotros?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡Ah claro que no!, pero podemos solicitarlo las dos porque..., mira ya que el nombramiento Rebeca es de nosotros, pero el que toma las decisiones administrativamente sobre ellas es Giovanni, el Alcalde, entonces se lo pedimos o se lo solicitamos hay que hacer una moción para pedirle al Señor Alcalde sobre lo de la el día de hoy, que no se lo rebajen a Rebeca verdad, por el motivo de la situación de ella, entonces por otra parte y situación preocupante es que vamos a hacer nosotros, si alguno de nosotros sale infectado por Covid.

La reg. Nuria Reyes Quirós, expresa, es que el problema es saber cuándo vamos a estar o estamos infectados, porque yo puedo venir a esta sesión y resulta que durante el transcurso de la semana me di cuenta que estoy infectada, entonces creo que es un poco complicado, creo que eso es a conciencia de cada uno de nosotros, ¡por favor cuidémonos los que venimos acá todo lo que podamos! y cuidemos a los que están en casa; porque ellos lo van a recibir todo, entonces tras que andamos en la calle. Al menos hoy, anduvimos por donde quiera, pero andábamos con la botella de alcohol para arriba y para abajo, porque nosotros sabemos que andamos por todas partes, al menos yo soy una que estoy consciente de que todos los días salgo, entonces creo que es conciencia de cada uno, porque aquí ninguno se va a dar cuenta que tiene Covid, porque hoy puedo estar infectada y ver infectado a uno y no se da cuenta, asintomático completamente.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, aparte de qué todos sabemos que tenemos que cuidarnos, es que si alguno se infecta, ¿cómo vamos hacer las sesión?, es que si lo hacemos con zoom tiene que ver como un reglamento o algo así y no sé qué tanto, Javier me había dicho algo y que hay una ley o hay un reglamento, pero hay que comprar una computadora aunque por cierto esta computadora que tenemos no es del Concejo, eso lo averigüé con el presupuesto, nosotros no tenemos computadora portátil, entonces según Javier dice que hay que invertir como \$1.000.000 millón de colones para poder transmitir por el Facebook, no sé a mí me gustaría como ver otra opción u opinión, por ahorita lo que puedo hacer es tal vez preguntarle a las compañeras, estoy en un Chat donde estamos todos los regidores a nivel de la Unidad Social Cristiana, ¿cómo para preguntarles si algunos de ellos, si en verdad tuvieron que invertir tanto dinero, en sus Municipalidades para transmitir las sesiones?, porque diay las misas se transmiten por Facebook, por medio de un teléfono celular de Don Fernando, entonces lo que creo es que alguien de los que están ahí pueden ya estar transmitiendo, porque agarran el teléfono de etc...

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, es que creo que es por lo de las licencias, con la cuestión del zoom para el uso debido, es más que hay que transmitirlo por Facebook, creo que por ahí anda el asunto es como un dominio que se paga para el uso de eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, sí, yo creo que nosotros tenemos algo ahí, porque yo he visto algo en el presupuesto que se paga, cómo algo de Ciber Drive algo así, y se paga una millonada de ese Ciber Drive, entonces puede ser que pidámosle un criterio Javier, para ver qué posibilidad hay de que llegar a transmitir o no sé bueno y por otro lado tengo otro punto que decirles sobre lo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no ha

salido el acta pero ya esa gente sabe todo, obviamente nos han estado llamando y convenciendo, hasta los diputados de liberación han estado interesados y bueno yo lo último que les dije y bueno yo lo último que les dije fue que yo no quiero pagar, según me dijo que por ejemplo; que la Municipalidad de Tibás tienen que pagarle ¢16.000.000 millones a la Unión De Gobiernos Locales, pero nunca le han pagado, o sea nunca le han pagado un solo cinco y ni le van a pagar eso le dijeron ellos si quieren estamos con ustedes, pero no vamos a pagar e imagínense y aquí puntualmente se les pague y yo les dije mi voto lo iban a tener si, como dicen ellos van a condonar el pago, mientras no paguemos, porque no estamos para pagar, para mí la Unión y la Federación en la situación económica que estamos, es como un lujo que algunas Municipalidades se pueden dar y nosotros somos los más pobres de todo Guanacaste, o sea si yo puedo ir al odontólogo privado voy y lo pago y como no puedo tengo que ir a la clínica, porque no lo puedo pagar y en ese momento yo considero como regidora que sería muy irresponsable a cómo está el presupuesto, si yo accedo a estar dentro de la Unión del Gobierno Locales, solo si me dicen que no nos van a cobrar, pues yo lo considero y si van a hacer los procesos como deben de ser, no tan cuestionados como los han hecho y si me convencen en el camino, puede ser.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo no sé cómo lo hace, no, no he trabajado en otros años, pero no tengo criterio para decir si están trabajando mal o decir lo contrario.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, no yo lo digo porque lo que se ha hecho aquí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, no sé si han trabajado de forma transparente o no lo han hecho y a mí si me gustaría y lo dije desde la vez pasada, que nos diera una información de que nos beneficia, porque como todo, hay cosas buenas, cómo hay cosas malas también, pues ya tenía algún criterio, pero bueno ya ustedes votaron, pero considero que teniendo un criterio y escuchando cuáles son tales y tales cosa y cuáles son los beneficios, podemos tomar un criterio, por ejemplo; para mí era muy a la ligera tomar un criterio y es más ustedes ya traían la moción hecha y seguro ya habían averiguado por su parte, no sé cómo, pero esa es la realidad de las cosas.

La reg. Vivian Brenes Mora, menciona, bueno entonces por qué mejor no vemos eso para la próxima semana, porque ¡okay! ahorita vamos hablar y hablar lo mismo de la Unión y no vamos a llegar a la ninguna parte, yo pienso que si ellos quieren que nosotros volvamos o lo reconsideremos, que nos reunamos por lo menos en virtual para ellos nos expliquen lo que están pensando y todo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, contesta, si exactamente eso es lo que yo quería decir.

La reg. Vivian Brenes Mora, continúa diciendo, y si nos convencen o si no pues no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, correcto, si se comprometen que van a hacer las cosas diferentes a como las han hecho hasta ahora.

La reg. Vivian Brenes Mora, comenta, sí, eso nos dijo el presidente de Tibás, tienen muchos años de estar en la Unión Nacional de Gobiernos Locales y no han pagado ni un solo cinco, ni este año, ni el otro piensan pagarles.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, así si y porque, por ejemplo; les iba enseñar, pero ya se me descargó el teléfono, pero a los compañeros yo les enseñe y les mande el pantallazo de todas las veces que yo les envié a ellos y les dije por favor me pueden ayudar con el Asesor, ¿cómo hacemos con las secretarías?, consulte sobre el nombramiento de la secretaria, otra me puede ayudar que cómo hacemos con las actas y en que estamos involucrados y todos esos mensajes en visto y para nada se molestaron en contestar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, viendo la situación actual Delia, esa hora el momento en que ellos nos pueden ayudar y podemos aprovechar nosotros para ver los beneficios en los que nos vayan ayudar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, claro que sí, pero este momento saben que es y hasta lo he notado hasta con los de la Federación, que esta gente sólo quiere relacionarse con los Alcaldes, o sea se reúnen un grupito de Alcaldes y montan la directiva y otro grupito acá y montan otra cosa, ¿entonces están para el Concejo y el Alcalde?, el otro tema que tengo es sobre nuestro abogado y quiero informarles, la primera desavenencia que tuvimos en Comisión Hacienda, con el Señor Alcalde, cuando hizo el berrinche ahí, fue por el dinero del abogado, se presupuestó ¢5.000.000 millones para el abogado mínimo, pagándole ¢500.000 colones por mes e imagínense que sólo necesitamos ¢6.000.000 millones para nosotros, el presupuesto ¢5.000.000 millones para la administración y para nosotros y cuando yo le dije *“que no nos alcanzaba, porque lo mínimo para el Abogado eran 6 millones”*, entonces le dice a Alice Gritado *¡mitad y mitad!*, o sea dándole la orden a Alice que fueran ¢2.500.000 tanto para nosotros como para él y yo le dije *“no señor le estoy diciendo que ocupamos como mínimo ¢6.000.000 millones sólo para nuestro abogado”*, entonces responde *¡dije que no!*, entonces le dije yo *“pues que pena, porque no depende de usted el presupuesto, lo aprobamos nosotros”*, ahí se le quitó el berrinche, entonces hoy pedí el presupuesto de ejecución presupuestaria de agosto, para que nos sentemos en Comisión de Hacienda que cualquiera de ustedes puede ir a Comisión de Hacienda, repito cualquiera de los regidores que quieran llegar, bienvenidos a Comisión de Hacienda y el que quiere informarse y el que tiene las dudas y para mí eso de que fulano y zutanito no está en la comisión pues para mí está demás, y ver que de acuerdo al informe de ejecución, dónde sacamos el presupuesto para nuestro abogado, por qué no lo va a sacar para este año, entonces buscar nosotros y hacerlo yo me averigüé y si podemos hacerlo y decirle señor Alcalde, le pedimos por favor a como lo manda el, rebaje del servicio tal tanto y aumentarlo en el servicio tal para tal y tal cosa, se le manda eso para que él lo ejecute y solamente para el 2020 y ya en el 2021 con la plata que nos ahorramos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y los 3 millones y sobre ese asunto de la Comisión que recomendó ¢2.500.000, para el abogado, ya que él tiene uno de planta y otro a la par, todavía quieren más presupuesto, entonces como él tiene su abogado más la de planta, entonces de ¢1.500.000, recomendamos ¢500.000 para Don Gilberto, porque él ocupa muchas veces criterios y esos asuntos, entonces ¢500.000 mil para don Gilberto y ¢3.000.000 para nosotros.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado; indica, no, Delia fueron ¢3.500.000, para nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, Ah sí, ¢3.500.000 algo así, entonces con esos ¢3.500.000 más, el poquito de la Unión sacamos los ¢6.000.000 millones que ocupamos para nuestro abogado, para el otro presupuesto del 2021 y esperemos que no lo imprueben, pero para este la propuesta que hay es esa de agarrar el informe de ejecución y modificarlos nosotros.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, entonces ese criterio de la Comisión es el que estaba comentando.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿lo van a dar para leerlo con tiempo a nosotros?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal responde, si podemos escanearlo mañana y pasarlo, se lo pasamos al correo e incluso podemos reunirnos todos, lo vemos y analizamos a ver qué hacemos es que lo que no quiero es hacer una extraordinaria para aprobarlo y si hacemos un extraordinario sería otra acta más y más nos atrasaríamos y tiene que estar lista antes de, por eso no hemos querido hacer más extraordinarios, es para que tengan conocimiento de qué vamos hacer eso en la comisión, ¿alguien más quiere hacer otro comentario? bueno entonces y la compañera Vivian va leer un documento que les traje, es que se acuerda que yo les dije que a mí me ponía mucho dudar de que sí se podía pedirle a por directo a un funcionario y eso de pedirle al Señor Alcalde que pida por ejemplo; al Departamento de Zona o al Departamento de Recursos Humanos, eso a mí nunca me sonó lógico, es que lo que habla el Código es de pedir cuentas, entonces yo empecé a investigar cómo era el asunto y resulta que en la Contraloría me dijeron que habían varios criterios y resulta que encontré hasta un voto de la Sala Constitucional que avala esas cosas e inclusive cualquier Regidor puede ir y pedir hasta de forma verbal por ejemplo; a la oficina de Recursos Humanos puede ser en ese caso y decir necesito que me dé información de tal y tal cosa y tienen que dársela, como también el Concejo puede decir o tomar un acuerdo pásémosle al Departamento de fulano y todo eso sería con copia al Señor Alcalde para que esté informad, diay como no viene, entonces para que esté informado porque se le pasó tal cosa al departamento, entonces con los votos y los criterios le solicité a Marlen me hiciera como una recopilación y esto fue lo que medio, entonces se le solicita a la compañera Vivian que proceda leer el criterio por favor.

La reg. Vivian Brenes Mora, procede leer el documento, “ **Señores Regidores:** En razón de la situación presentada en algunos departamentos municipales en los cuales se les ha pedido colaboración con cierta información sobre la ejecución presupuestaria materia de la cual es básica para tomar las políticas financieras municipales en estos momentos en los que nos encontramos afectados económicamente y en razón dela negativa de los mismo por prohibición vía verbal de la alcaldía municipal es importante recordarle a los funcionarios que nos encontramos cobijados por los principios de la transparencia y la eficiencia municipal.

Jurisprudencialmente se ha reconocido que todos los ciudadanos tienen acceso a los departamentos públicos con propósitos de información y esto ha sido legalmente respaldado con el artículo 30 de la Constitución Política garantiza el derecho de toda persona, a tener acceso a las oficinas públicas, ya sea personalmente o por medio de solicitud escrita, para obtener información sobre asuntos de interés público, siempre que no se trate de un secreto de Estado o de información suministrada a la Administración por particulares, cuya confidencialidad se encuentre constitucional o legalmente protegida. Aunado a este mandato en el artículo 27 de la Constitución Política hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto de su interés o formular una petición, libertad que se ve complementada con el derecho a obtener justicia administrativa pronta y cumplida. El contenido del derecho de acceso a la información administrativa es verdaderamente amplio y se compone de un haz de facultades en cabeza de la persona que lo ejerce tales como las siguientes:

- a) acceso a los departamentos, dependencias, oficinas y edificios públicos;
- b) acceso a los archivos, registros, expedientes y documentos físicos o automatizados -bases de datos ficheros-;
- c) facultad del administrado de conocer los datos personales o nominativos almacenados que le afecten de alguna forma,
- d) facultad del administrado de rectificar o eliminar esos datos si son erróneos, incorrectos o falsos;
- e) derecho de conocer el contenido de los documentos y expedientes físicos o virtuales y
- f) derecho de obtener, a su costo, certificaciones o copias de los mismos.

En lo referente al acceso a la información que consta en los departamentos o unidades que conforman la organización municipal, la Sala Constitucional ha insistido en que la **misma debe ser brindada a quien la solicita sin ninguna condición, requisito o previo estudio, siempre y cuando, no comprenda información confidencial -de interés privado-** de alguna parte interesada que se haya visto obligada, por el propio ordenamiento jurídico, a suministrársela al ente público para obtener un permiso, una autorización,

una concesión o cualquier otra situación ventajosa o, simplemente para remover un obstáculo previo para ejercer una actividad. *“En estos casos -indica la Sala- la propia administración municipal, a través de un rápido examen de su contenido debe deslindar entre una y otra y brindarle acceso a la que tenga interés público”* (Resolución N° 2004-1569 de las 12:39 horas del 13 de febrero de 2004). En reiterados votos la Sala Constitucional ha sido conteste de la forma en que el Concejo Municipal *-como órgano colegiado-*, sus integrantes *-los regidores-* y el Alcalde municipal, deben interactuar por medio de relaciones estrechas de cooperación y colaboración institucional, en aras de que cada órgano pueda cumplir eficientemente su labor, sin menoscabo de las atribuciones específicas del otro. Y siendo que al Concejo le corresponde, de manera preeminente, la labor de gobierno, y entre otras funciones, fija la política y prioridades de desarrollo comunal y organiza mediante reglamento la prestación de los servicios municipales, dichas tareas requieren *-afirmó la Sala-* de un acercamiento particular de los regidores con los diversos departamentos administrativos, lo que con toda seguridad no puede ser solventado con la mera intermediación del secretario del Concejo Municipal ni del propio alcalde. Ahora bien, se trata de que en el ejercicio de las competencias propias del Concejo Municipal y del Alcalde, ambas instancias cooperen mutuamente para que cada una pueda cumplir eficientemente su labor, sin menoscabo de las atribuciones específicas de cada quien. Inclusive, en la resolución N° 2003-7401 de las 15:39 horas del 22 de julio de 2003, de manera expresa que tal acercamiento implica *“el ejercicio de las facultades de consultar e inquirir información directamente, lo que resulta relevante para el establecimiento de las directrices del gobierno municipal e incluso para someter a discusión en el Concejo asuntos de interés comunal o alguna problemática en la administración, sin que de esta forma pueda interpretarse que se desconozca la jerarquía administrativa del alcalde. Y por supuesto, éste último no puede, a la luz de las consideraciones expuestas, impedirles a los regidores -individualmente considerados- o al Concejo -pluralmente considerado- el acceso a los departamentos municipales con propósitos de información”*. Por lo que hasta acá hemos entendido el acceso a la información ellos departamentos municipales no puede ser negada cuando la misma sea información que no vulneren los derechos constitucionales de petición y acceso a la información, contemplados en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, y, además, no impidan o dificulten de manera irrazonable el ejercicio de la función de gobierno de los regidores, la cual les es atribuida *en tanto integrantes del Concejo Municipal*. Es claro que cualquier munícipe o vecino del cantón o incluso cualquier ciudadano no residente en éste, puede solicitar acceso a la información que consta en los departamentos o unidades que conforman la organización municipal, y que cualquier obstáculo o requisito previo atentaría flagrantemente contra la transparencia y la publicidad administrativas que debe observar todo ente público. Por lo tanto y a modo de conclusión para el efectivo ejercicio de este derecho, no se requiere que el interesado sea Regidor, Concejo Municipal, ciudadano u órgano de la administración, acuda primero al superior jerarca entendiéndose como Alcalde, dado que ello configuraría un en trabamiento burocrático innecesario y en suma, una limitación irrazonable al solicitante de la información, de ahí que el proceso a seguir consista en requerir por escrito la información pública que necesita ante el órgano competente para brindarla. Por la competencia otorgada por el código municipal como representantes del Cantón y por la necesidad de la transparencia en las actuaciones es necesario que este concejo municipal fundamentado en los artículos 27, 30 de la Constitución Política y fundamentando en los principios de transparencia y publicidad de nuestras actuaciones mocionamos para que a partir de este momento en los departamentos municipales se nos otorgue información solicitada sin necesidad de que la Alcaldía lo autorice.”

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, que así tiene que quedar casi la moción, es que no es casi una moción es algo que tenemos derecho e informarle y creo que hay que hacer una nota o hacer como una circular para informar a los departamentos y obviamente a Don Giovanni, que nos aparamos a los votos Constitucionales del número tal y tal y los criterios de la Contraloría tales y tales o le enviamos esta información o que este concejo acuerda eso, o este concejo hace de su conocimiento como regidores tenemos el derecho de todo eso de la solicitud de información, verdad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entonces queda como de compromiso para nosotros también, así tiene que ser de compromiso porque por ejemplo; si yo voy y le pregunto algo a un funcionario y luego lo divulgo a terceras personas que no tiene nada que ver y es la ética la que va de nuestra parte.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, la información es pública, pero lo que usted haga con la información y según la información que sea tiene que tener mucho cuidado, porque haya información clasificada aunque sea en la Municipalidad, también hay otro asunto que me preocupa es sobre esta gente Zurcher Punta Islita, el abogado de esta gente dicen que ellos tienen que pagar los cánones y hay como \$20.000.000 millones de colones, que no pueden pagar, porque no ha salido lo del expediente y parece que está en la Alcaldía, este señor me mandó un audio, pero lástima que se me descargó el teléfono, pues yo quería como que ustedes entendieran mejor, pero voy a conectar el celular y vamos a ver si se puede escuchar el Audio. *“Buenas tardes doña Delia le saluda el Licdo. Alberto Acuña, el abogado de don Harry*



Zurcher del Hotel Punta Islita, hace una semana y media estuvimos por la Municipalidad dando seguimiento a los procedimientos de concesión del club de playa y de la casa de don Harry Zurcher, en Punta Islita, conociendo que este momento se encuentra en un proceso de actualización y del Plan Regulador de Punta Islita, a pesar de esto desde el año recién pasado, para ser exactos el día 27 de agosto de 2019 tanto para el Club de Playa del Hotel, como la propiedad de don Harry Zurcher, mira cada una mide 5030 metros y la segunda mide a 4000 metros, una con su residencial turístico y otra con su facilidades turísticas de acuerdo al plan regulador, asumimos y aceptamos por escrito la plantificación, de lo del avalúo, que se realizó para las propiedades de manera oficial, levantamientos realizados por el Perito Evaluador de la Municipalidad, el Ingeniero Ronald Jiménez Rodríguez, documentos que ya le Transferí para su confirmación, dicho lo anterior estamos muy preocupados porque la aceptación del avalúo lo aceptamos con fecha 27 de agosto de 2019, o sea más de un año estará aprobado, de acuerdo con un documento que nos extiende don Jokcuan Ajú, nos informa que el veinte algo de julio de este año los dos expedientes tanto de la del Club de Playa, como la concesión de don Harry Zurcher, se encuentran en manos de la oficina del Señor Alcalde. A partir de lo descrito quería solicitarles apoyo, porque según nos informa Don Jokcuan, se encuentra en la etapa de la elaboración del proyecto de resurrección, para la aprobación de las concesiones, que tiene un tanto económico y me parece muy importante para la Municipalidad, ya llevamos muchos años detrás de estos temas; sin embargo no entendemos porque la Municipalidad no ha logrado concretar esta firma de estos convenios, que son importantes en un ingreso de mucha importancia para la Municipalidad y habiendo nosotros cumplido con todos los requisito, me parece muy importante que se concrete este evento a la mayor brevedad, con esto podría estar recibiendo la Municipalidad un alrededor de €9.000.000 millones por cada año y €6.500.000 por cada año. Lo anterior quisiéramos entender porque estos hechos no se han concretado realmente, enviado notas al Concejo Municipal, la última fue el 26 de julio de 2019 de la cual le acabo de adjuntar copia donde damos seguimiento a esos temas que no entendemos, porque se tarda tanto para resolver estos eventos, repito siendo que es tan importante los ingresos económicos que requiere la Municipalidad y ocupamos que por favor nos ayuden para ver si en los próximos días se puede resolver estos expedientes, creo que cualquier aclaración o estatus donde yo declaro oficialmente y puede ser confirmado por el señor Jokcuan Ajú, o el señor Asesor Legal Alcaldía de manera tal, por favor que nos ayuden y nos apoyen para que estos eventos se han llevado acabo a la mayor brevedad, en el que repito están en manos de la oficina del Señor Alcalde desde el 24 de julio, perdón del 22 de julio del año pasado, espero que se resuelva porque ya habiendo transcurrido 45 días de qué se solicitaron ya hechas las inspecciones, ya están hechas las valoraciones, ya el canon está aprobado, por parte nuestra todos los documentos oficiales ya están dentro de los expedientes, si ocupan que actualicemos algo pues con mucho gusto lo podemos hacer, pero si ocupamos que por favor nos apoyen para ver si resolvemos estos eventos, diay nos perjudica principalmente en el Club de Playa, para poder hacer correcciones que sean necesarias dentro del territorio, para poder dar mantenimiento y tener el club de la manera correcta, acondicionarlo y siento que el Hotel ocupa igualmente un refrescamiento de todos estos insumos, para poder atender a nuestros clientes. Agradezco pues si es necesario que nos juntemos todas las partes pues yo no tengo ningún inconveniente para poder entender exactamente qué es lo que ocurre y porque razón la Municipalidad, no logra resolver esos expedientes, siento que con un documento de tres o cuatro páginas, no logran validar para recibir una suma tan importante para cubrir las necesidades en tiempos de pandemia, cualquier necesidad o cualquier conversación o acto de presencia o de este servidor estoy atento muy buenas tardes señores regidores”

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, pues ahí está ya escucharon el audio y todos los trámites están listos, han cumplido con todos los requisitos, sólo falta la firma del Señor Alcalde de hace dos años y son como €19.000.000 millones de colones los que están dispuesto a cancelar desde el momento que Don Giovanni firme y le cede de la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, ese tema diay a uno le da cómo tristeza, vuelvo a decir no me importa a quien le caiga mal, pero nosotros trabajamos como que si no tuviéramos Alcalde, por dos cosas ahí, un buen recurso de dinero por no hacer las cosas no se está recibiendo, a veces nos sacan en cara hasta el plan de trabajo que hay que respetar, me pregunto en el plan de trabajo del Señor Alcalde, será que no tiene nada ese plan de trabajo, para apoyar a las empresas que generen mano de obra para el cantón, o sea el audio lo dice no podemos desarrollarnos bien por ese asunto, entonces que complicado verdad, honestamente se decepciona uno, porque uno viene aquí y la verdad uno se esfuerza y a esta hora aún está aquí con estas cosas, muchas veces no se pueden ir y a pagar el chip, así casi ni se duerme por estar pensando sobre estas cosas, con qué necesidad tiene el cantón de Nandayure de vivir así, dónde hay gente capacitada y preparada, que perezca estar en esto sinceramente, damos vergüenza con estas cosas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno yo decir más de lo que he dicho, es como redundar.

La reg. Vivian Brenes Mora, sugiere, deberíamos de mandarle una nota, digamos para ver qué es lo que sucede.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no sé, si se hace una comisión, para ver que es... le cede la palabra a Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿ese tema no lo han tocado directamente en la Comisión ustedes?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, este tema de él precisamente, no, porque la nota de él llegó la semana pasada y se mandó a comisión, como en este momento hemos estado con lo de presupuesto, entonces la Comisión de Zona no se ha reunido.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, hay que ver ahí en que condición está y ahí no está este señor, como es que se llama...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿quién con Jokcuan?, el sí está

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, contesta, sí y este señor el otro a Chavarría, que también va a la comisión o no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no Chavarría está en la otra Comisión, es que no estaba Chavarría nombrado, cuando se hicieron las comisiones estas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí, pero ahora se puede integrar o no, porque hay que ver cuál es el trasfondo de eso sinceramente a mí me cuesta creerles así no más, porque así, no será que... o sea es que es difícil creer que no se quiera recibir ese dinero así, porque si, o sea pienso que debe haber otras razones, sería bueno que las aclare verdad, sería bueno que ustedes en la comisión, él se acerque a ustedes y ustedes le pidan una explicación de este asunto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo me imagino que esta gente está preocupada, porque como les han sacado los trapos sucios y necesitan ponerse al día y no les saquen más trapos de lo que les han sacado y creo que están dispuestos a soltar el dinero, pero falta la firma.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, pues entonces habría que ver el trasfondo Delia, es que, por ejemplo; a mí me deben una plata y no me quieren pagar y otros están al día y todo está bien al ratito pongo las manos, habría que ver cuál es el fondo de las cosas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continuó diciendo, este caso de esta gente es igual a los de muchos más, porque hay como 26 expedientes o algo así fue que dijo Jokcuan, hay expedientes desde del 2017 algunos esperando firma del Alcalde nada más, con todo al día, con todos los requisitos y no se sabe, entonces no sé si tal vez nos hacemos un grupito y le mandamos este audio a Chavarría y vamos hablamos con él a ver qué es lo que está pasando con esos expedientes, por qué yo siempre digo tiene algún motivo tiene que haber, como dicen si a uno le explican, uno entiende.

La reg. Vivian Brenes Mora, sugiere, pienso que, con grupitos, y audios no funciona, son los papelitos os que hablan.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, obviamente el grupo para ir hablar con él como lo hizo Marlen aquí, o sea que nos haga un criterio y le diga al Concejo porque no se han pasado, porque se está hablando de que son millones y es lo que necesitamos millones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Creo que eso de grupitos, ya usted sabe eso no funciona lo que ocupamos y lo que hay que hacer es pedirle al señor Alcalde, es que envíe por escrito la explicación de ese tema y lo mande por escrito aquí y los papelitos hablan verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal responde, sí y si no lo manda qué.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, pues diay los papelitos hablan y él tiene una responsabilidad y que siga trabajando así, para que vea y él no puede hacer lo que le da la gana.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, entonces la posibilidad de recaudar dinero...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, después de qué nos mande el criterio, pues entonces ahí podemos valorar y lo mandamos a comisión, pero primero hay que ver qué es lo que dice, pero diay en una justificación, entonces lo mandamos a comisión.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces enviémosle una nota al Señor Alcalde, nos dé un criterio del ¿por qué la solicitud de concesiones?... es que redactar esto es como muy técnico y hay que hacerlo con Jokcuan esta moción, entonces hagamos una cosa, en comisión como este caso nos va a salir, entonces montamos la moción, para que Marlen y Jokcuan, nos digan cómo la podemos redactar, porque la verdad yo no sé o sea si tengo la idea, pero no sé cómo plasmarla y necesitamos seguir, entonces el tema nos va a llegar a comisión, porque la semana pasada la nota que mandó este señor, se envió a Comisión de zona.

ARTICULO VI

Espacio para síndicos

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, menciona, es para informarles que el día de hoy estuve reunido con el auditor y hablamos con respecto al asunto del libro de acta para lo del Concejo de Distrito él me dijo que mediante un acuerdo del Concejo, le solicitáramos a él para darle continuidad al acta y para ver si ustedes me podrían ayudar en esa parte, para así poder tener el libro de actas, para poder comenzar a trabajar con el Concejo de Distrito.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, qué tiene que decir, el acuerdo.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, contesta, no es para obtener el libro de actas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, ¡ah, sí! es que usted lo que necesita es la colaboración de las secretarías para que le redacte el acuerdo.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra explica, no, es que lo que me dijo el Auditor, que solo mediante un acuerdo o moción del Concejo Municipal, sería para solicitar la legalización del libro de actas y para la continuidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡okay!, hacer una moción para solicitarle autenticar el libro de actas para el Concejo de Distrito.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, menciona, sí porque acuérdesse que el Concejo de Distrito de Carmona no tiene el libros de actas, hasta el día de hoy.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿alguien más del Concejo de Distrito que están en la misma situación que está gente del Concejo de Distrito de Carmona, ¡okay!, entonces tienen los libros, entonces sólo Carmona son los tienen ese problema.

ARTICULO VII **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, bueno no hay informes de parte del Señor Alcalde, entonces aquí les tengo los informes de Comisión de Hacienda y Presupuesto, sesión n° 2-2020, celebrada el 09 de setiembre de 2020; sobre el ANALISIS AL MODIFICACION N°14- 2021 y el informe de la sesión n° 3-2020, celebrada el 11 de setiembre de 2020; sobre el ANALISIS AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021, yo les sugiero si los tienen a bien, es que estos informes son muy largos y ya a estas horas nos da aún más tarde.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, solicita, me gustaría que me mande copia de esos informes de comisión, para estudiarlos, entonces dejémoslo para entre de hoy en ocho días, porque así la otra semana le traigo la respuesta de todo eso que indican ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, entonces, usted quiere que le remitamos copia de los informes de Comisión, entonces hagamos lo siguiente se les envía copia de los informes a todos y luego cuando lo vean nos ponemos de acuerdo por WhatsApp y si hay que hacer otra extraordinaria, pues tratar que sea lo posiblemente pequeña, porque esto implicaría hacer otra acta e imagínese, ya casi son las 9:30 pm y está acta va ser gigantesca, entonces esto hay que escanearlo y enviarlo a los correos de los regidores y retomamos de hoy en ocho, pienso que deberíamos de hacer es una reunimos nosotros como en comisión donde analicemos esto, entonces estudiémoslo y reunámonos en Comisión de Hacienda todos y lo vemos y cualquier cosa el acta de la Comisión de Hacienda, se mete en la sesión ordinaria siguiente, les parece, bueno entonces así quedamos.

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

No hubo

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por la regidora Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes, en la que indican que **Considerando:** Que las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior, salvo que lo impida razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria, la importancia y necesidad de que las actas que estén día. Artículo 48, **Mociono (namos). Primero:** Que Rebeca Chavez y Laura Naranjo trabajen jornada completa. Además que Rebeca cumpla su jornada de

8 horas en la oficina o en teletrabajo según corresponda, y se dedique 4 horas al día sólo para elaborar actas. Laura Naranjo, que trabaje desde su casa de habitación tal y como está acordado, pero una jornada de 8 horas. Deben llenar una bitácora donde ambas indiquen fecha y hora en que empezaron a trabajar y el # de acta; además la hora finalizada y el número de acta en el cual quedarán. Esos reportes deben presentarlos semanalmente al concejo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde realizar las gestiones correspondientes, para el cumplimiento de la moción antes citada. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes, en la que indican que **Considerando:** 1- La situación del Covid-19 en el cantón, 2- El grado de explosión y responsabilidad de las personas ante esta pandemia, 3- En cuanto a las acciones ante posible casos en la Municipalidad, específicamente el caso de la compañera Rebeca Chaves Duarte y 4- Tomando en cuenta las acciones ante la prevención y la seguridad de todos. **Mociono (namos).** **Primero;** para que el día de hoy 15 de setiembre del 2020, se le otorgue a la funcionaria Rebeca Chaves el día con un permiso con goce de salario, ya que ella responsablemente indico la posibilidad de nexos con una persona contagiada, **Segundo;** por el motivo por el cual tratar de prevenir y además tomar en cuenta las acciones para los demás días y salvaguardar la salud de los demás colaboradores y público en general y **Tercero;** Que se tome las previsiones para que la compañera Laura Naranjo asuma el rol de trabajo presencial. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal, que se le otorgue a la funcionaria Rebeca Chaves el día de hoy en permiso con goce de salario, ya que ella responsablemente indicó la posibilidad de nexos con una persona contagiada, **Tercero:** solicitarle al señor Alcalde tomar las acciones pertinentes para los siguientes días, para salvaguardar la salud de los demás colaboradores y público en general y **Cuarto:** Que se tomen las previsiones para que la compañera Laura Naranjo asuma el rol de trabajo presencial y la compañera Chaves Duarte asuma el rol de teletrabajar. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Moción presentada por la regidora Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes, en la que indican que **Considerando:** Que el señor Jeison Carrillo, Síndico, comenta que no tienen libro de actas para el Concejo Distrito de Carmona, **Mociono (namos).** Solicitarle al señor Auditor legalizar el libro de actas del distrito Carmona ya que no cuentan con el mismo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Auditor Interno Municipal realice la Legalización de un Libro de Actas para el Concejo de Distrito de Carmona, ya que no cuentan con el mismo. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la sesión a las 21 horas 33 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal